Carla Marilia Lezcano Bron

De: Microsoft Outlook
Para: py.licitaciones@equifax.com
Enviado el: miércoles, 11 de noviembre de 2020 04:08 p.m.
Asunto: Retransmitido: Adjudicación

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

py.licitaciones@equifax.com (py.licitaciones@equifax.com)

Asunto: Adjudicación

Carla Marilia Lezcano Bron

De: Carla Marilia Lezcano Bron
Enviado el: miércoles, 11 de noviembre de 2020 04:08 p.m.
Para: 'py.licitaciones@equifax.com'
Asunto: Adjudicación
Datos adjuntos: Nota de Adjudicación.pdf; CEO - Cheques Rechazados.pdf; 8-87 copia Oferentes.pdf

Buenas Tardes

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la Contratación Directa BNF CD Nº 31/2020, para el "SERVICIO DE CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS".
Al respecto; le comunicamos que por Resolución Nº 8 acta 87 de fecha 10 de noviembre del 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle.

Atte.

BNF
Lic. Carla Marilia Lezcano Bron
Encargada Sección Compras Menores
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
GOBIERNO NACIONAL
Tel.: +59571 419 1795
Independencia Nacional esq. 25 de Mayo
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

S.D.O.C. Nº 1900/2020

Asunción, 11 de noviembre del 2020.

Señores

EQUIFAX PARAGUAY S.A.

Dirección: Cptan. Brizuela n° 650 esq. Rca. Dominicana
Teléfono: 439-9000
Email: py.licitaciones@equifax.com
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la Contratación Directa BNF CD Nº 31/2020, para el **"SERVICIO DE CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS".**

Al respecto; le comunicamos que por Resolución Nº 8 acta 87 de fecha 10 de noviembre del 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	93151608-001	SERVICIO DE CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS	Unidad	EVENTO	1	2.820	2.820
Precio Total: Guaraníes dos mil ochocientos veinte, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).---------.							**2.820**

Monto Mínimo	**G. 80.000.000**
Monto Máximo	**G. 160.000.000**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

d) "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", del 10% del valor total del Contrato, cuya vigencia deberá exceder en 30 días a la vigencia del mismo.

e) Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Subgerencia Operativa de Contrataciones
Sección Compras Menores
CMLB
419 1578
419 1795
carolinaauada@bnf.gov.py
carlalezcano@bnf.gov.py

En el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato, presentar ante el administrador de contrato la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del contrato.

Igualmente, hacemos mención de la Resolución DNCP N° 3917/2016 por la cual se incorporan los Formularios de Identificación del Personal (FIP) y de Informes de Servicios Personales (FIS) al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

En tal sentido, el Art. 2° de la mencionada Resolución establece que tanto el FIP como el FIS, deberán ser completados a través del módulo informático dispuesto para el efecto en el SICP, por las personas físicas, jurídicas o consorcios que resulten adjudicadas como consecuencia de un proceso de contratación regido por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones; o seleccionados como oferentes calificados del Convenio Marco dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la formalización del Contrato y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA GENERAL
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones División de Contrataciones

CARLA MARILIA LEZCANO BRON
Encargada Sección Compras Menores

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Subgerente
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones